

➤ **Circular 011 - 91,**

**"Topes de Elegibilidad Bono Familiar de Vivienda (BANHVI)"**

Sírvase tomar nota para los efectos pertinentes, que según información del Banco hipotecario de la Vivienda, el tope máximo de financiamiento con participación del subsidio del Bono Familiar de Vivienda es de 1.115.900,00 tanto para vivienda unifamiliar como para condominio, el cual rige desde el 10 de enero de 1991.

Cualquier operación que sobrepase ese monto, deberá pagar la totalidad de los derechos y timbres respectivos.